



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8157***Gabinete General Técnico. Contratación de una póliza de seguros que cubra las pérdidas o daños materiales del patrimonio del Ayuntamiento de Palma***

La Junta de Gobierno de día 12 de julio de 2017 acordó lo siguiente: 1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares adjuntas que han de regir la contratación de una póliza de seguros que cubra las pérdidas o daños materiales del patrimonio del ayuntamiento de palma, con adjudicación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada i tramitación ordinaria, por un importe máximo de licitación de 684.000,00 € (EXENTOS DE IVA) por un plazo de cuatro años, prorrogable por dos años mas i no sujeto a revisión de precios.2º.- Consignar el gasto estimado de 684.000€ (exentos de IVA) con cargo a las partidas que se detallan de la siguiente manera:

- Ayuntamiento de Palma, partida presupuestaria: 06 92000 22400: - año 2018: 87.004,26 €,

- año 2019: 87.004,26 €, - año 2020: 87.004,26 €, - año 2021: 87.004,26 €

- Patronat Municipal d 'Escoles d'Infants, partida presupuestaria: 00 32310 22400: - año 2018: 4.464,21 €, - año 2019: 4.464,21 €, - año 2020: 4.464,21 €, - año 2021: 4.464,21 €

- Patronat Municipal de l'Habitatge, partida presupuestaria: 00 15210 22400: - año 2018: 15.449,46 €, - año 2019: 15.449,46 €, - año 2020: 15.449,46 €, - año 2021: 15.449,46 €

- Institut Municipal de l'Esport (IME), partida presupuestaria: 20 34200 22400: - año 2018: 62.781,31 €, - año 2019: 62.781,31 €, - año 2020: 62.781,31 €, - año 2021: 62.781,31 €

-Palma Activa, partida presupuestaria: 00 24100 2240000: - año 2018: 1.300,76 €, - año 2019: 1.300,76 €, - año 2020: 1.300,76 €, - año 2021: 1.300,76 €

3º.- Someter el presente pliego a información pública mediante anuncio en el BOIB por un plazo de diez días naturales, conforme al artículo 188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, de régimen local de las Illes Balears.4º.- Remitir el expediente al Servicio de Contratación para que se realicen los trámites pertinentes para la licitación del citado contrato.”

Por eso, en aplicación del artículo 188 de de la ley 20/2006 de 15 de diciembre de Régimen Local de las Illes Balears, se anuncia el mencionado acuerdo a los efectos de información pública, a fin de que durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Los mencionados pliegos quedarán expuestos en el Gabinete General Técnico de este Ayuntamiento.

Palma, a 24 de julio de 2017

El Jefe de departamento de Interior

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26 de febrero de 2014

publicado en el BOIB núm. 30, de 4 de marzo de 2014

Juan Carlos Sastre Sastre

